



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/40/911  
S/17644  
21 noviembre 1985  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ARABE

**ASAMBLEA GENERAL**

Cuadragésimo período de sesiones  
Temas 26, 33, 38, 46, 72, 132,  
133 y 146 del programa

**COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y  
LA LIGA DE LOS ESTADOS ARABES**

**CUESTION DE PALESTINA**

**LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO**

**CONSECUENCIAS DE LA PROLONGACION DEL  
CONFLICTO ARMADO ENTRE EL IRAN Y  
EL IRAQ**

**EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION  
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD  
INTERNACIONAL**

**ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS  
ENTRE ESTADOS**

**PROYECTO DE CODIGO DE DELITOS CONTRA LA PAZ  
Y LA SEGURIDAD DE LA HUMANIDAD**

**LLAMAMIENTO SOLEMNE A LOS ESTADOS EN CONFLICTO  
PARA QUE PONGAN FIN SIN DEMORAS A LAS ACCIONES  
ARMADAS Y RESUELVAN SUS CONTROVERSIAS MEDIANTE  
NEGOCIACIONES, Y A LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA QUE SE COMPROMETAN A  
SOLUCIONAR LAS SITUACIONES DE TENSION Y DE  
CONFLICTO Y LAS CONTROVERSIAS EXISTENTES POR  
MEDIOS POLITICOS Y A ABSTENERSE DE RECURRIR A  
LA AMENAZA O AL USO DE LA FUERZA Y DE INTERVENIR  
DE CUALQUIER OTRA FORMA EN LOS ASUNTOS INTERNOS  
DE OTROS ESTADOS**

**CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo año**

**Carta de fecha 20 de noviembre de 1985 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de Omán ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle una carta escrita en Mascate el 16 de noviembre de 1985 y dirigida a Vd. por el Excmo. Sr. Yousef bin Alawi bin Abdullah, Ministro de Estado para Relaciones Exteriores de la Sultanía de Omán, como Presidente del sexto período de sesiones del Consejo Ministerial del Consejo de la Cooperación del Golfo (CCG), en la que se incluye el Comunicado Final aprobado en dicho período de sesiones del Consejo Supremo del CCG, celebrado en la Sultanía de Omán los días 3 a 6 de noviembre de 1985.

A/40/911  
S/17644  
Español  
Página 2

Le ruego que tenga a bien hacer distribuir la carta y el Comunicado Final adjunto como documento de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en relación con los temas 26, 33, 38, 46, 72, 132, 133 y 146 del programa de su cuadragésimo período de sesiones, y del Consejo de Seguridad.

**(Firmado)** Saoud bin Salim bin Hassan AL-ANSI  
Embajador  
Representante Permanente

**ANEXO**

Tengo el honor, como Presidente del Consejo Ministerial en el sexto período de sesiones del Consejo de la Cooperación del Golfo (CCG), de adjuntar el Comunicado Final aprobado en dicho período de sesiones del Consejo Supremo del CCG, celebrado en la Sultanía de Omán los días 19 a 22 Safar A.H. 1406, que corresponden a los días 3 a 6 de noviembre de 1985.

Le ruego que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y el Comunicado Final que figura en el apéndice como documento de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad.

**(Firmado)** Yousef bin Alawi bin ABDULLAH  
Ministro de Estado para  
Relaciones Exteriores

APENDICE

Comunicado final del sexto período de sesiones del Consejo  
Supremo del Consejo de Cooperación del Golfo

Sultanía de Omán, 19 a 22 de Safar A.H. 1406, correspondientes  
a los días 3 a 6 de noviembre de 1985

El Consejo Supremo del Consejo de Cooperación del Golfo celebró su sexto período de sesiones en la Sultanía de Omán del 19 al 22 de Safar A.H. 1406, correspondientes a los días 3 a 6 de noviembre de 1985, por invitación de Su Majestad el Sultán Qaboos bin Said, Sultán de Omán. Asistieron a la reunión:

Su Alteza el Jeque Zayed bin Sultan Al Nahayan, Jefe de Estado de los Emiratos Arabes Unidos;

Su Alteza el Jeque Isa bin Salman Al Khalifa, Emir del Estado de Bahrein;

Su Majestad el Rey Fahd ibn Abd al-Aziz Al-Saud, Rey de la Arabia Saudita;

Su Majestad el Sultán Qaboos bin Said, Sultán de Omán;

Su Alteza el Jeque Khalifa bin Hamad II, Emir del Estado de Qatar;

Su Alteza el Jeque Jaber al-Ahmad al-Jaber al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait.

El Consejo examinó los acontecimientos en materia de cooperación entre los Estados miembros y expresó su satisfacción por los logros de dicha cooperación desde el quinto período de sesiones, celebrado en el Estado de Kuwait. El Consejo examinó el tema de la guerra entre el Iraq y el Irán a la luz de los más recientes acontecimientos y la grave intensificación que había tenido lugar, especialmente en las aguas del Golfo, y la amenaza que ello constituía para la seguridad y estabilidad de toda la región y para la libertad de navegación en el Golfo.

Con respecto a la situación en la región del Golfo, el Consejo recordó su declaración formulada al concluir su cuarto período de sesiones, celebrado en Doha en noviembre de 1983, y reafirmó su adhesión a las resoluciones 540 (1983) y 552 (1984) del Consejo de Seguridad, que expresaban la actitud de la comunidad internacional con respecto a la libertad de navegación en las vías marítimas internacionales y la libertad de tránsito de los buques mercantes hacia los puertos de los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo y desde éstos.

El Consejo exhorta al Irán a que respete los principios estipulados en ambas resoluciones.

El Consejo reafirmó su declaración relativa a la guerra entre el Iraq y el Irán, formulada en su quinto período de sesiones, celebrado en Kuwait en noviembre de 1984 y, especialmente, sus seguridades de que los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo estaban dispuestos a continuar sus esfuerzos con las partes interesadas a fin de poner término a esta guerra devastadora de forma tal de garantizar los derechos e intereses legítimos de ambas partes y establecer con ello relaciones normales entre los Estados de la región.

A nivel de los países árabes, el Consejo examinó la cuestión de Palestina y las etapas que había atravesado. Afirmó su permanente apoyo y respaldo a la Organización de Liberación de Palestina como el único representante legítimo del pueblo palestino. El Consejo condenó la agresión sionista contra Túnez y contra la sede de la Organización de Liberación de Palestina situada en dicho país y afirma su apoyo a la hermana República de Túnez y a la Organización de Liberación de Palestina y su solidaridad con ambas.

El Consejo afirma su permanente apoyo a la unidad del Líbano, país hermano, y la preservación de su estabilidad, su independencia y su soberanía nacional sobre su propio suelo.

El Consejo examinó la situación de los países árabes, los resultados de la Conferencia Extraordinaria Árabe en la Cumbre celebrada en Casablanca y la labor de la Comisión de conciliación y de la comisión para el arreglo de diferencias entre países árabes. Expresó su complacencia ante los resultados logrados gracias a los esfuerzos de las comisiones y afirmó su apoyo a la labor de éstas y la necesidad de que continuaran esos esfuerzos hasta que se concluyera su tarea.

El Consejo Supremo examinó las medidas aplicadas con arreglo al Acuerdo Económico y, deseando fomentar el progreso del Consejo de Cooperación del Golfo en el logro de los objetivos destacados en dicho Acuerdo, decidió establecer un calendario para la ejecución en las diversas esferas y actividades de cooperación económica. Decidió confiar al Consejo Ministerial la tarea de fijar el calendario y de estudiar la posibilidad de añadir nuevas posibilidades a las actividades económicas que se permite desarrollar a los nacionales de los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo, tales como el ramo de seguros, comercio, compra e intercambio de acciones en compañías que desarrollan actividades a las que aquéllos tienen acceso, junto con la elaboración de normas al efecto. En aplicación de las disposiciones de su Constitución relativas a la realización y coordinación de la integración y cohesión entre los Estados Miembros en todas las esferas, y para fortalecer los lazos de cooperación y la cohesión entre los Estados Miembros, el Consejo aprobó lo siguiente:

1. La política agrícola de los Estados del CCG;
2. Una estrategia uniforme para el desarrollo industrial;
3. Los objetivos de la enseñanza y los medios para alcanzarlos;
4. Las políticas y principios generales para la protección del medio ambiente.

Informado del desarrollo de los contactos preliminares con los Estados y las agrupaciones económicas internacionales, el Consejo Supremo decidió continuar esos contactos.

El Consejo pasó revista a la situación relativa a la seguridad, en vista de la escalada del terrorismo en la región y de los atentados terroristas destinados a socavar la seguridad y estabilidad de determinados Estados del CCG que los habían sufrido. Al condenar todos los actos de terrorismo, el Consejo afirma su apoyo y

solidaridad con todos los Estados Miembros víctimas de tales actos y los considera como una amenaza a todos los Estados del CCG, ya que la seguridad de los Estados del CCG es una e indivisible.

Resuelto a mantener la solidez y cohesión en el frente interno, y con el fin de asegurar la estabilidad y seguridad de los Estados Miembros, el Consejo hizo suyos los objetivos de la estrategia de seguridad y afirmó la necesidad de acelerar su consecución.

Al examinar las diversas esferas de cooperación en materia de defensa, el Consejo expresó su plena satisfacción por lo ya conseguido y se mostró de acuerdo con el concepto estratégico de cooperación defensiva entre los Estados del CCG.

El Consejo convino además en que los alumnos de nivel elemental, intermedio y secundario debían tener la consideración de alumnos de los Estados del CCG en el Estado en que cursaran sus estudios. Acordó además que los certificados académicos expedidos en los Estados del CCG tuvieran el mismo valor que los expedidos en el Estado en el que se convalidan.

El Consejo expresa su reconocimiento a Su Majestad el Sultán de Omán Qaboos bin Said y a su Gobierno por los grandes esfuerzos realizados para el éxito del período de sesiones. Y aprecia los genuinos sentimientos demostrados por el pueblo de la Sultanía de Omán y la gran importancia de estos sentimientos efusivos que reflejan la profunda fe de la Sultanía de Omán y su positiva contribución al progreso del Consejo.

El Consejo reitera sus sinceros sentimientos de gratitud a Su Majestad Qaboos bin Said por la cálida acogida dispensada a Sus Majestades y Altezas Reales y por las excelentes medidas de preparación y organización que tan sustancialmente coadyuvaron al logro de los valiosos resultados obtenidos por el Consejo Supremo. El Consejo espera con interés las reuniones del séptimo período de sesiones que ha de celebrarse en los Emiratos Arabes Unidos en el mes de Safar A.H. 1407, correspondiente al mes de noviembre de 1986, por invitación de Su Alteza el Jeque Zayed bin Sultan Al Nahayan, Jefe de Estado de los Emiratos Arabes Unidos.

-----

